



ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL LIDER DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 01
Fecha: Mayo 28 de 2026

ACTA DE NOMBRAMIENTO LIDER DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con el objetivo de generar ambientes sanos, seguros, crear una cultura del cuidado para evitar accidentes e incidentes de trabajo, promover estilos de vida saludables, aumentar la percepción del riesgo frente al desempeño de las funciones del personal de apoyo independiente de su forma de contratación; el día 28 de Mayo de 2026, el apoderado en representación legal de la FUNDACIÓN ALEM **IVÁN DARÍO USUGA SEPÚLVEDA C.C 7 0. 4 3 5.4 5 9** designa a **CLAUDIA MARCELA PÉREZ CANO con C.C 43.455.828** como asesor externo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien estará asesorando y haciendo seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo sobre el cumplimiento de los estándares mínimos para el sistema para el año en curso.

Desde la Gerencia se hará seguimiento a las actividades que se programen, esperando un avance en la gestión relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplimiento de los 7 estándares mínimos.

Cordialmente,

IVÁN DARÍO USUGA SEPÚLVEDA

Representante apoderado

CLAUDIA MARCELA PÉREZ CANO

Asesor externo del SG-SST



POLITICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ALEM asociación de Esclerosis Múltiple, con el respaldo del representante legal y equipo de apoyo, se comprometen formalmente a mantener y mejorar la calidad de vida del personal de apoyo, pacientes, contratistas y visitantes con el propósito de gestionar y proteger la salud gestionando su integridad física y mental, por medio de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la legislación vigente.

En virtud de lo anterior, Alem se compromete a:

- Fomentar una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo así como el aprendizaje y las capacidades del personal de apoyo y pacientes aportando a su crecimiento integral y seguridad
- Generar hábitos y estilos de vida saludables, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos y reducir la accidentalidad.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, con el fin de establecer los respectivos controles
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el

trabajo.

IVÁN USUGA SEPÚLVEDA

REPRESENTANTE LEGAL

Junio 24 de 2026

	PROCEDIMIENTO DE EXAMENES MEDICOS	Versión 1
	SISTEMA DE GESTIÓN – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Junio 2026

PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DE EXAMENES MEDICOS

1. OBJETIVO

Determinar el estado de salud del aspirante o del empleado de acuerdo a los exámenes médicos requeridos por su oficio. Esto aplica para exámenes de ingreso, periódicos y retiro. Describir las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con los procesos de selección, vinculación y retiro de trabajadores dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007

2. ALCANCE

Aplica para el personal de Alem

3. RESPONSABLES

3.1 REPRESENTANTE ALEM

- Se comprometen al cumplimiento de la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y/o de retiro del personal que presta servicio de la fundación de acuerdo a la legislación vigente.

3.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Garantizar la realización de los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro.
- Cumplir las recomendaciones dadas en el concepto de aptitud de los profesionales.
- Hacer seguimiento a la ejecución de los exámenes periódicos y solicitud de los exámenes de retiro

	PROCEDIMIENTO DE EXAMENES MEDICOS	Versión 1
	SISTEMA DE GESTIÓN – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Junio 2026

3.3 PROFESIONALES

- Realizarse los exámenes médicos en el periodo indicado

4. DEFINICIONES

4.1 Examen médico laboral: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.

4.2 Valoraciones o pruebas complementarias: Son evaluaciones o exámenes clínicos o paraclínicos realizados para complementar un determinado estudio en la búsqueda o comprobación de un diagnóstico.

4.3. Espirometría: Es una técnica de exploración funcional pulmonar que evalúa los volúmenes y flujos pulmonares, poniéndolos en relación entre si y/o con el tiempo necesitado para la realización de la prueba. Permite evaluar el estado y el funcionamiento del aparato respiratorio.

4.4 Audiometría: Examen mediante el cual se evalúa la percepción y discriminación del sonido. Sirve para predecir la susceptibilidad que pueda presentar la persona de deterioro auditivo por exposición al ruido.

4.5. Ficha médica laboral: Es un documento legal que recoge información sobre el estado de salud de una persona, sirve para determinar la aptitud laboral del aspirante a un cargo desde el punto de vista de salud.

4.6 tamizaje visual: Examen paraclínico de laboratorio que describe las características físico químicas de la orina, además de medir algunos parámetros del funcionamiento metabólico y de los riñones; permite además la identificación de trastornos infecciosos e inflamatorios agudos en el sistema urinario.

4.7. Historia clínica laboral de ingreso o de retiro: Es un documento de carácter legal en el cual se consigna la información general, antecedentes personales y familiares, antecedentes de AT y EL, examen físico completo, evaluación osteomusculares completa, registro de exámenes paraclínicos y ayudas

 ALEM Asociación de esclerosis múltiple	PROCEDIMIENTO DE EXAMENES MEDICOS	Versión 1
	SISTEMA DE GESTIÓN – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Junio 2026

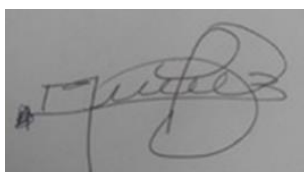
diagnósticas, diagnósticos y estado de salud, conclusiones sobre la aptitud para el oficio y recomendaciones restricciones o limitaciones para el aspirante.

5. PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1. Evaluación médica de pre ingreso ALEM. Realizara una evaluación médica de pre ingreso antes de finalizar la contratación de cualquier candidato, para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.	Lider de SST, coordina con la IPS Ejecución: Médico especialista en Salud ocupacional
2. Evaluaciones médicas laborales periódicas: Programadas: ALEM. Realizará, por lo menos una vez al año exámenes médicos laboral en aquellas tareas donde por el riesgo sea necesario hacer verificación del estado de salud.	Lider de SST, coordina con la IPS Ejecución: Médico especialista en Salud ocupacional
3. Evaluación médica de egreso ALEM., Ofrecerá al trabajador que se retire de la compañía por cualquier causa, el examen de egreso. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.	Lider de SST, coordina con la IPS Ejecución: Médico especialista en Salud ocupacional

 ALEM Asociación de esclerosis múltiple	PROCEDIMIENTO DE EXAMENES MEDICOS	Versión 1
	SISTEMA DE GESTIÓN – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Junio 2026

4. Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas laborales. Las evaluaciones médicas laborales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional	Médico especialista de Seguridad y Salud en el trabajo
5. Periodicidad La empresa define realizar exámenes médicos periódicos cada año para personal operativo y cada dos años para personal administrativo	Lider de SST
Parágrafo. El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.	Médico especialista en SST



Claudia Marcela Pérez Cano

Asesora externa de Seguridad y Salud en el trabajo